

#03

Serie de Informes

OAC

Diagnóstico de las carreras de posgrado

Primera parte: el cumplimiento de las recomendaciones

La UNRN ha hecho de la política de aseguramiento de la calidad una de sus principales características, por tal motivo, todo proyecto de carrera de grado regulada o de posgrado es presentado ante la CONEAU para su evaluación y acreditación.

Informes OAC

DIAGNÓSTICO DE LAS CARRERAS DE POSGRADO.

**Primera parte: el cumplimiento
de las recomendaciones**

mayo 2019

SERIE INFORMES OAC

Con esta serie la OAC inicia la publicación de documentos de análisis sobre la Universidad como objeto de estudio. Se espera que los estudios, junto con el primer Anuario de Estadísticas, puedan contribuir al debate sobre los problemas y reformas que la Universidad enfrenta desde una perspectiva de mejoramiento continuo, ligado a las transformaciones de las políticas del conocimiento, del gobierno y de la gestión. El sentido de la Serie es revisar las experiencias que han venido realizándose en la UNRN, incorporando una dimensión analítica para un mejor diseño de medidas e instrumentos de política de desarrollo institucional.

La OAC es un cuerpo técnico de la Universidad que fue meritulado como “innovadora en la estructura y actividades que realiza con espíritu crítico, vocación por entender la peculiaridad de la universidad y teorizar sobre el funcionamiento institucional” (CONEAU, Informe de Evaluación Externa UNRN, 2016).

Los primeros números son el resultado de la recopilación de datos y su revalorización a partir del *benchmarking* o experiencias de innovación, mejora y modelos de calidad en el sistema universitario argentino y regional.

Se invita a la comunidad universitaria a participar en la producción de informes

oac@unrn.edu.ar

PRESENTACIÓN

La UNRN ha hecho de la política de aseguramiento de la calidad una de sus principales características por tal motivo todo proyecto de carrera de grado regulada o de posgrado es presentado ante la CONEAU para su evaluación y acreditación.

El PDI 2019-2025 plantea como meta realizar estudios de factibilidad para el desarrollo de nuevas carreras de posgrado en las tres Sedes. Con ese propósito se presenta un ejercicio diagnóstico de dos partes sobre las carreras de posgrado vigentes en UNRN que incluye: las observaciones de los pares evaluadores de CONEAU y los aspectos a fortalecer.

Finalmente, se agrega un apartado con criterios generales para la formulación de proyectos de posgrado en su evaluación de factibilidad y se adjunta un anexo para la formulación de los proyectos de carreras según los requerimientos de la CONEAU y el acto administrativo requerido en su presentación.

Observaciones de CONEAU a los proyectos y carreras presentadas por UNRN para acreditación

A continuación se detallan los requerimientos y recomendación que realizaron los pares evaluadores en las sucesivas acreditaciones de carreras de posgrado actualmente activas:

Sede Atlántica

- Escuela Ciencias Sociales y Humanidades:

Especialización en Docencia Universitaria

- Necesidad de incorporar en la normativa la distribución de la carga horaria teórica y práctica de la carrera.
- Garantizar que el Taller de Análisis de Propuestas y Diseño Programático Disciplinar esté a cargo de un docente con antecedentes pertinentes y suficientes.
- Asegurar a los alumnos la disponibilidad de las referencias bibliográficas que se proponen en las asignaturas.
- Asegurar que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Maestría en Políticas Públicas y Gobierno

- Se recomienda se consolide el desarrollo de actividades de investigación radicadas en la unidad académica con participación de docentes y alumnos de la carrera, evaluación externa y obtención de resultados.
- Se fortalezcan los mecanismos de seguimiento de los alumnos y se implementen modalidades de seguimiento de egresados.

- Escuela de Producción Tecnología y Medio Ambiente

Especialización en Frutos Secos

- Se recomienda se incorpore un profesional que cuente con antecedentes suficientes para el dictado de la materia “Nogal”.

Sede Andina

- Escuela de Humanidades y Estudios Sociales

Especialización en Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

- Se deben fortalecer las políticas y los procesos institucionales de seguimiento tendientes a lograr la graduación de los alumnos.
- Sería conveniente que en el futuro se detallaran en las certificaciones de cumplimiento de la Práctica Profesional las actividades realizadas por el estudiante.

Especialización en Docencia y Producción Teatral

- Se recomienda que se revise la distribución de los espacios curriculares en el tiempo. Se elimine la superposición de contenidos generales detectada en los programas correspondientes a producción teatral.
- Se recomienda que se garantice durante el desarrollo de la carrera la interacción entre los docentes externos y locales, el Comité Académico y los alumnos, y se tienda a incrementar en el futuro la cantidad de docentes locales.
- En cuanto a los requisitos de admisión, se observa que resulta necesario explicitar en la normativa el carácter excepcional de la admisión de alumnos que no cuenten con titulaciones de educación superior pertenecientes a carreras de al menos de 4 años de duración.
- Se advierte que resulta necesario garantizar que en todos los casos la responsabilidad académica en cuanto a la evaluación y supervisión de los alumnos corresponda exclusivamente a la Universidad.
- Corresponde celebrar convenios específicos con las instituciones en las que se desarrollan las prácticas profesionales a fin de garantizar la disponibilidad de ámbitos de práctica para los alumnos.
- Se recomienda incrementar el material de consulta disponible a partir de la suscripción a revistas especializadas.

Especialización en Docencia Universitaria

- Necesidad de incorporar en la normativa la distribución de la carga horaria teórica y práctica de la carrera.
- Garantizar que el Taller de Análisis de Propuestas y Diseño Programático Disciplinar esté a cargo de un docente con antecedentes pertinentes y suficientes.
- Asegurar a los alumnos la disponibilidad de las referencias bibliográficas que se proponen en las asignaturas.
- Asegurar que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de

edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Maestría en Ciencia, Tecnología e Innovación

- Se recomienda implementar mecanismos de seguimiento de los tesisistas para que culminen con sus tesis.

- Escuela de Producción, Tecnología y Medio Ambiente

Especialización en Tratamiento de Efluentes y Residuos Orgánicos

- Se recomienda se suscriba el convenio específico con la empresa INVAP SE.
- Se recomienda se concrete el plan de fortalecimiento del acervo bibliográfico. es necesario que se asegure que en todos los casos presenten bibliografía suficiente y actualizada.

Especialización en Management Tecnológico

- Se recomienda que se concreten convenios específicos para la realización de las actividades prácticas que prevé la carrera.
- Se recomienda se incorporen al cuerpo académico integrantes con experiencia en docencia, investigación y formación de recursos humanos. Se cubran áreas de vacancia del cuerpo académico, particularmente en los campos agroindustrial y agroalimentario.
- Se recomienda se asegure la presencia de los docentes extranjeros exigidos por el programa.
- Se recomienda se aceleren los trámites para disponer del material informático necesario para el desarrollo de la Especialización.
- Se recomienda se disponga de una biblioteca adecuada para el posgrado.
- Se recomienda discriminar en la normativa la carga horaria teórica y práctica de la carrera
- Se sugiere fomentar la participación de los alumnos de la carrera en las actividades de investigación vinculadas a la temática de este posgrado, aun cuando no constituya un requisito para la acreditación de una especialización.
- Si bien los trabajos presentados cumplen con las características de un trabajo final integrador, se advierte cierta disparidad en cuanto a la presentación formal de los mismos y al manejo de instrumentos de análisis y diagnóstico.
- Se recomienda establecer un reglamento o una guía para la orientación de los trabajos finales, que incluya los requisitos formales de presentación. También se recomienda reforzar los mecanismos de seguimiento de los alumnos que completaron el cursado de la carrera.

Maestría en Agroecología

- Fortalecer el desarrollo de líneas de investigación vinculadas con la carrera, en las que participen docentes de la Maestría.
- Celebrar el convenio específico entre la Universidad y el INTA, en el que conste que la totalidad de las responsabilidades académicas de la carrera (actividades y supervisión de las mismas) recaen exclusivamente en la Universidad.
- Se recomienda implementar mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Sede Alto Valle y Valle Medio

- Escuela de Estudios Sociales y Económicos:

Especialización en Docencia Universitaria

- Necesidad de incorporar en la normativa la distribución de la carga horaria teórica y práctica de la carrera.
- Garantizar que el Taller de Análisis de Propuestas y Diseño Programático Disciplinar esté a cargo de un docente con antecedentes pertinentes y suficientes.
- Asegurar a los alumnos la disponibilidad de las referencias bibliográficas que se proponen en las asignaturas.
- Asegurar que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

- Escuela de Geología, Paleontología y Enseñanza de las Ciencias

Doctorado UNRN, Mención en Cs de la Tierra

- Se recomienda que se apruebe la modificación de la normativa de acuerdo con lo informado en la nota del Sr. Rector de la Universidad respecto de las características del trabajo final de la carrera, y se remita una copia de la misma una vez aprobada.
- Se recomienda que garantice que la composición del jurado cumpla con lo establecido en la Resolución Ministerial 160/11 al respecto.

De acuerdo con el Estatuto, en el cumplimiento de mejoras y recomendaciones de cada carrera intervienen las Direcciones de Escuelas de docencia a través de sus propuestas de mejora continua e intervención en los procesos de acreditación de las propuestas académicas, éstas deben ser acompañadas por sus Consejos Asesores y trabajar en articulación con las Direcciones de Carrera y sus Consejos Asesores. Mientras que la OAC asiste la máxima autoridad unipersonal en el seguimiento de las recomendaciones y requerimientos emergentes de los procesos de acreditación.

Cuadro N°1 síntesis de las observaciones recibidas y estado de su cumplimiento:

Carrera/ Dimensión	Fecha de acredita ción	Políticas Institucio nales	Cuerpo Docente	Plan de estud ios	Estudiant es y graduado s	Acervo bibliográfic o	Segurid ad e Higiene	Trabajo Final
EDU (Atlántic a)	2018		X Realiza do	X		X Con avances	X Realiz ado	
EDU (Andina)	2019		X	X			X	

EDU (AVVM)	2019		X	X		X	X	
EDCTD	2015				X certificación de las PPS Con avances X graduados			
EDPT	2017	X convenios específicos PP Con avances	X	X	X admisión Con avances X evaluación Con avances	X suscripción revistas especializadas Con avances		
EMT	2015	X convenios específicos PP Con avances X participación en Investigación de estudiantes	X Con avances X Garantizar docentes extranjeros	X		X formato digital Con avances X servicio de biblioteca Con avances		X disparidad en calidad Con avance X reglamentación Realizado

ETERO	2017	X convenio especifico o INVAP Con avances				X fortalecim iento Con avances		
EFS	2015		X garanti zar docent e en Nogal Realiza do					
MPPyG	2014	X Investiga ción que incluyan a docente s y estudian tes Con avances			X seguimi ento de estudia ntes y graduad os Con avance s			
M Agroecol ogía	2018	X investiga ción que incluyan a docente s X convenio especifico o INTA Con avances			X seguimi ento de estudia ntes			
MCTI	2015				X seguimi ento de tesistas			

					Realiza do			
Doct UNRN Cs de la Tierra	2014							X normativa Realizado X jurados según RME 160/2011 Realizado

En las observaciones realizadas hay aspectos vinculados con el soporte institucional y otros específicos de las carreras. Los primeros se refieren a los circuitos de convenios, certificaciones de seguridad e higiene y el servicio bibliotecario de las localizaciones; mientras que los segundos se vinculan al cuerpo docente, plan de estudios, seguimiento de estudiantes y graduados y elaboración del Trabajo Final Integrador o Tesis (dependiendo de la carrera).

Se han observado los siguientes ítems sobre los factores institucionales, es decir los recursos que posibilitan el adecuado desarrollo de las carreras,:

. La firma de convenios con otras instituciones, cuando se presentan a acreditación proyectos de carreras, que no siempre se logra, a pesar de que existan acuerdos verbales con estas. Sin embargo, es necesario que se realice en la etapa de proyección de la carrera.

Esto se debe a que si no hay un acto administrativo que respalde el compromiso de las partes en la primera presentación ante la CONEAU, no es posible dar respuesta en los tiempos pautados por la agencia (cuando es proyecto de carrera son 10 días hábiles y cuando es una carrera en funcionamiento 30). Especialmente, cuando las contrapartes son instituciones tan complejas como la Universidad.

De este modo, si en la proyección de la carrera se incorpora como tarea la firma de los convenios, institucionalmente se debería garantizar el asesoramiento legal-técnico y la traducción administrativa válida del respaldo logrado en otras organizaciones.

. La certificación de seguridad e higiene es un ítem que adquirió una importancia cada vez mayor en las acreditaciones de la CONEAU.

No se pueden dictar clases en instalaciones que no cumplan con requerimientos mínimos, los cuales se comprueban a través de los certificados correspondientes. Por eso es necesario prever un dispositivo de la Universidad para que tales certificaciones se realicen. En tal sentido, la cobertura de la Estructura Orgánica Funcional de responsables del área por Sede será fundamental.

. El servicio bibliotecario comprende el acervo bibliográfico, los horarios, el espacio físico y la disponibilidad de recursos de búsqueda. En las sucesivas acreditaciones se ha observado que esta actividad no es considerada como subsidiaria, sino que caracteriza la capacidad institucional de desarrollar las carreras de grado y posgrado.

Por eso es necesario que el crecimiento y proyección de las carreras de posgrado se articulen con las bibliotecas desde los inicios para prever planes de mejoramientos posibles y poner en valor del servicio logrado.

Por otro lado, los factores propios de la carrera, responden a cuestiones de su planificación y previsión de su funcionamiento, las observaciones realizadas han sido las siguientes:

. Respecto al cuerpo docente se ha observado la necesidad de garantizar que quienes dicten las asignaturas no sólo cumplan con las condiciones mínimas establecidas (por la RME 160/2011), sino que además cuenten con antecedentes en dirección de tesis y/o trabajo Final según el tipo de titulación.

Este requerimiento, muy utilizado por los pares, parte del supuesto de que quienes han dirigido trabajos finales o tesis anteriormente tienen la *expertise* para hacerlo nuevamente; sin embargo, se corre el riesgo de promover el llamado “efecto Mateo” al considerar sólo a los que tienen esta experiencia como parte de la masa crítica de dirección de la instancia final.

Hubo un caso en el que CONEAU recomendó que se garantice que las asignaturas sean dictadas por quienes no solo cumplan con el requisito de la formación, sino también de conocimiento experto en la materia.

. Los planes de estudios, han sido observados por no contener información que la Comisión considera fundamental, como la división entre horas prácticas y teóricas de las asignaturas.

Es importante que en la formulación del proyecto de la carrera se tengan en cuenta las especificaciones de: modalidad de dictado de los cursos, horas prácticas, especificaciones para el desarrollo de las clases, etc.

En el Anexo I se distingue la información que debe contener la presentación de un plan de estudios y la específica del reglamento de la carrera. Es importante tenerlo en cuenta para evitar rectificaciones posteriores.

. El seguimiento de Estudiantes y graduados: las observaciones recibidas en las carreras de posgrado se centran en cómo institucionalmente se hace un acompañamiento de quienes cursan y egresan de las carreras.

Con la cantidad de estudiantes que se manejan, generalmente se utilizan canales informales de comunicación; esto fue observado por la Comisión, puesto que entienden que es necesaria la definición de una estrategia formal de acompañamiento.

Sería valioso lograr sistematizar la información de cuáles son los inconvenientes del cuerpo estudiantil así como también el impacto de la titulación lograda en las trayectorias laborales de los/as graduados/as.

. La elaboración del Trabajo Final Integrador o Tesis (depende del tipo de carrera): las observaciones han sido sobre el modo de la defensa de estas producciones y, en particular al formato de la tesis de Doctorado, en la Mención en Ciencias de la Tierra.

En este punto en especial se observa cómo los estándares y su cumplimiento tienden a la tradición academicista antes que a la innovación. Mientras que en países europeos la compilación de publicaciones en revistas indexadas es una forma de presentación de tesis doctorales, aún se observa resistencia en Argentina.

Como los procesos de acreditación parten de una apropiación crítica de la normativa y prácticas institucionales y tienen elementos de negociación con los órganos de aplicación, la Universidad no deja de presentar la posibilidad de utilización del nuevo formato en las comisiones de discusión que corresponden.

Aspectos para fortalecer según las observaciones

En el análisis efectuado por los evaluadores y de las observaciones resultantes se pueden entrever otros aspectos que en este momento la propia Universidad considera oportuno mejorar:

Sentido de la carrera de posgrado

- ✓ Identificar cómo se origina el posgrado: a qué necesidad, aporte/solución requerida, demanda potencial responde
- ✓ Explicar cuántos profesores participarán, cómo se compone el grupo que promueve el posgrado, quién lo lidera: perfil de la carrera, epistemologías que participan, interés académico, etc.
- ✓ La identidad de la carrera en la institución, en la disciplina: ¿cuál será el aporte a la universidad y al desarrollo científico?
- ✓ La imbricación de las carreras de las actividades de investigación con el cuerpo docente.
- ✓ La existencia de una masa crítica de docentes para el dictado de las asignaturas de nivel de posgrado.
- ✓ La existencia de una masa crítica de docentes con capacidad en la dirección de tesis o trabajo final integrador en relación de la cantidad de estudiantes de la carrera.

La gestión de los recursos

- ✓ Garantizar la certificación de Seguridad e Higiene en los lugares de dictado de clases.
- ✓ Definición y avance en convenios específicos esté orientada a la actividad prácticas de las carreras de posgrado.
- ✓ Garantizar la realización, seguimiento y la certificación de las Prácticas Profesionales.
- ✓ Fortalecer el acervo bibliográfico con el que cuenta la carrera, a través de distintas estrategias como la suscripción a revistas especializadas, incorporación de volúmenes de bibliografía de la temática y del servicio bibliotecario.

Formulación y registro de la información de la carrera en el sistema

- ✓ En la formulación de los planes de estudios se evidencia la necesidad de la diferenciación entre las horas teóricas y prácticas en el dictado de los contenidos programados.
- ✓ Explicitar las políticas de admisión a las carreras.
- ✓ Enunciar las formas de seguimiento de los/as estudiantes y tesistas.
- ✓ Enunciar las formas de seguimiento de los/as graduados/as.
- ✓ Reglamentar la instancia de tesis o trabajos finales integradores donde se cumpla con la normativa nacional.

Adicionalmente, en la mayoría de las presentaciones y durante el informe de los pares fueron observados errores o inexactitudes en la carga de los instructivos; lo cual llevó a subsanarlos en ocasión de la respuesta a la vista. De esta manera, las debilidades detectadas por los pares y los técnicos de CONEAU fueron resueltas y no forman parte del texto resolutivo. Esta experiencia, que se repite desde 2009 obliga a idear soluciones sobre dos aspectos, uno más operativo que tiene a la OAC como responsable de ordenar y controlar el proceso de acreditación y otro aspecto más estructural que es administrar los posgrados en la Universidad (ver apartado).

Posgrados en UNRN: los próximos pasos

Con independencia del lugar y funciones que ocupa en la estructura de cada universidad, el posgrado es en la actualidad un área relevante de producción académica, de investigación, de innovación de las instituciones argentinas. Por otro lado, suele ser también la primera de las fuentes adicionales de ingresos no presupuestarios.

Como señalan Barsky y Dávila: “la alta heterogeneidad del sistema argentino de posgrado, derivada de su historia original y de la rápida y desordenada expansión reciente, configuran un universo complejo en materia de modalidades institucionales y disciplinarias. En gran medida, esta situación fue generada porque la regulación de la oferta de posgrados quedó librada a las políticas desarrolladas por las universidades, con frecuencia más relacionadas con una cuestión de mercado, incluida la propia demanda de títulos por los integrantes del sistema académico, que con las necesidades detectadas en el interior del sistema o con las posibilidades materiales de ejecución, careciendo, además, de una articulación con las instituciones que conforman el sistema de ciencia y tecnología” (Barsky y Dávila, 2004:34).

Este diagnóstico, no sólo tenía vigencia en el 2004 sino que, 15 años después, estas tendencias se han profundizado; por lo que, es necesario que la Universidad disponga en su interior de un cuerpo técnico que articule entre las necesidades regionales de formación, las necesidades del cuerpo docente y la maduración de los desarrollos en los campos científicos. Las incumbencias de una estructura técnica de este tipo deberían ser un soporte para propiciar, acompañar la formulación de nuevos posgrados y programar su desarrollo.

A diez años de su puesta en marcha, la UNRN no puede seguir programando su política de posgrados pensando en la evolución pausada de un grado que, al madurar, reclame estudios cuaternarios; sino, que se debe articular con el desarrollo disciplinar

de las masas críticas de docentes y, también, con las actualizaciones laborales y profesionales que demanda el mercado laboral regional.

En síntesis, en esta etapa de consolidación institucional, la UNRN

a. Debería trascender su primera política de iniciativas de posgrado orientadas a la capacitación de sus plantas docentes y la implantación de programas de formación profesional y de desarrollo científico y tecnológico, que precisaron de impulsos externos iniciales y sostenidos para generar fuerzas endógenas.

b. Favorecer la articulación entre las áreas productoras del conocimiento en la propia universidad y la demanda que surjan de la comunidad, relacionadas con necesidades formativas no atendidas por la oferta académica de la Universidad.

Parece ser un momento oportuno para la organización de un ámbito que administre, de manera centralizada, la planificación de la formación del cuarto nivel con sus metas de mejoramiento incluidas, acreditación y articulación con la investigación y los ámbitos de realización profesional. La perspectiva de una demanda que no sea sólo local y que incluya intereses y posibilidades de estudios alternativos a la presencialidad podría, asimismo, ser una oportunidad de planificar una política de mediano plazo en la materia: incorporar formatos, modalidades, públicos, académicos. Esta visión del posgrado en el actual contexto requiere también de la efectiva trascendencia de las redes, alianzas y convenios que la UNRN ha promovido desde su inicio con una estrategia de asociatividad.

En cuanto a los proyectos de carreras nuevas, en esta nueva etapa, la universidad debería evaluar de manera consistente con las decisiones que adopte para cumplir las metas del PDI 2019/25. Por eso, los proyectos de carrera deberían formularse en el marco de una previsión razonable de escenarios y de demanda para su desarrollo. Los proyectos tendrán que cumplir con objetivos de sustentabilidad y oportunidad académicos, técnicos y económicos para que la universidad pueda decidir si se procede o no a la implementación. En el momento de analizar la factibilidad del desarrollo de un proyecto de carrera de posgrado se deberían tener en cuenta entre otros aspectos:

- ✓ Confrontar el propósito con el tipo de posgrado con el tipo de carrera propuesto: si es especialización, maestría o mención de doctorado
- ✓ La pertinencia del enfoque disciplinar, interdisciplinar o transdisciplinar –según corresponda en cada propuesta-, en relación a la orientación que ofrece la carrera; si el contenido y perspectiva de la formación propuesta es consistente con el perfil de egresados/as que se declara.
- ✓ Identificación del público al que estaría dirigida la carrera
- ✓ Identificar las fuentes de financiamiento de la carrera
- ✓ La fortaleza de la masa crítica del cuerpo docente que propone la carrera para el dictado de las asignaturas y direcciones de tesis o trabajo final integrador: ¿qué valores, singularidades se destacan para incorporarse a una oferta de este nivel?
- ✓ La articulación del proyecto de carrera con líneas de investigación existentes en la UNRN y con las carreras de grado de la escuela
- ✓ La posibilidad de firma de convenios específicos que garanticen las actividades prácticas de las propuestas de carreras
- ✓ La garantía de acceso al acervo bibliográfico especializado en la temática a

trabajar.

- ✓ Decisión del lugar de dictado presencial de la carrera y su cumplimiento de las certificaciones de seguridad e higiene/ o la concepción teórica pedagógica para su desarrollo bimodal, a distancia etc...

La UNRN se propone que el crecimiento en este campo y en esta nueva etapa, como se dijo en el texto resaltado de páginas anteriores, esté acompañado de precauciones, esfuerzos y estímulos para asegurar al mismo tiempo la necesaria calidad de los emprendimientos. Si éstos surgen y crecen por el solo impulso de intereses económicos y académicos, aunque legítimos, que los hay, desvinculados de la necesaria búsqueda de la excelencia, puede ocurrir que el crecimiento del posgrado termine por no cumplir las funciones que en teoría se le asignan. De aquí la importancia de contar con una política específica para el nivel, que parta por cierto de un diagnóstico realista, y que incluya, además de los imprescindibles procesos de evaluación y acreditación ya en marcha, prioridades y líneas de acción, acuerdos interinstitucionales, definición de requerimientos, apoyos y estímulos con permanencia en el tiempo, señales coherentes aunque provengan de instancias de decisión dispersas institucionalmente. Para encaminar esta último, quedan en la OAC dos tareas pendientes: dar cuenta del cumplimiento de las recomendaciones en los procesos de acreditación y analizar sobre qué sentido o lógicas desarrollará la Universidad el crecimiento de las carreras de posgrado.

Con respecto al primero debería ser prioridad encauzar instancias institucionales de seguimiento de los requerimientos y las recomendaciones por parte de las carreras, escuelas, sedes, UEI más allá de las sucesivas acreditaciones.

Sobre el segundo, si se considera que las actividades académicas no hablan sólo de un estado disciplinar, sino de las decisiones políticas institucionales de la Universidad, el posgrado toma una relevancia particular. ¿Qué proyecta y espera la Universidad de sí misma a través de las carreras de posgrado?

Con estos propósitos la OAC se propone realizar en junio de 2019 una jornada de discusión colectiva sobre los horizontes y posibilidades del posgrado, sus sentidos, experiencias comparadas (sugerencias y críticas) los egresados y la evaluación de iniciativas experimentales de posgrados, la interacción con la investigación:

- La diferencia entre la planificación de un proyecto de carrera y la puesta en marcha de una carrera.
- El impacto real de la investigación en el desarrollo áulico.
- Los elementos posibilitadores y obstaculizadores de la gestión administrativa de la Universidad: mejoras y recomendables
- La relación con el cuerpo docente de la carrera en su desarrollo: qué trayectorias contribuyen en posgrados de Ciencias Sociales y en Ciencias Aplicadas?
- De qué manera la formación de recursos humanos en posgrado impacta en el cuerpo docente de posgrado. ¿Y en las Unidades Ejecutoras de Investigación?
- El desarrollo de las clases y el desafíos de la incorporación de TICs
- El vínculo con los estudiantes en la escritura de tesis y los temas de investigación del cuerpo docente.
- La calidad de las tesis, las prácticas profesionalizantes

Bibliografía citada:

- Barsky y Dávila (2004), Las tendencias actuales de los posgrados en Argentina. CABA: UB.
- Míguez (2018), Crítica (y reivindicación) de la universidad pública. CABA: Siglo XXI.

ANEXO I

Grilla de seguimiento de información según necesidad de carga en el Instructivo CONEAU para carreras de posgrado

Información solicitada CONEAU en la carga de Ficha de carrera de posgrado	Acto administrativo donde aparecen los requerimientos	
	Presentación de la carrera y Plan de estudios	Reglamento de la carrera
Carácter de la carrera (a término o no)	X	
Organización de las actividades de la carrera y la carga horaria	X	
Describir el funcionamiento de la carrera en sus aspectos organizacionales y de gobierno. Detallar las responsabilidades de la dirección, la coordinación académica, la secretaría técnica u otros		X*
Requisitos de admisión (título previo y otros requisitos)	X	X
Objetivos de la carrera y perfil del egresado	X	
Enumerar y describir las calificaciones y competencias del egresado	X	
Organización de las actividades curriculares	X	
Explicitar los criterios en los que se basó la elección de esta forma de organización.	X	

Describir la condición de alumno regular	X	X
Describir las modalidades de evaluación	X	
Describir las actividades prácticas que deben realizar los alumnos para graduarse.	X	
Denominación de todas las orientaciones	X	
Duración total de la carrera en meses reales de dictado	X	
Plazo máximo fijado para la realización de la tesis en meses, a partir de la finalización de las actividades curriculares	X	X
Cantidad de horas reloj teóricas presenciales obligatorias	X	
Cantidad de horas reloj prácticas presenciales obligatorias	X	
Cantidad de horas reloj teóricas no presenciales obligatorias	X	
Cantidad de horas reloj prácticas no presenciales obligatorias	X	
Cantidad de horas reloj mínima de actividades optativas	X	
Carga horaria total destinada a materias	X	
Carga horaria obligatoria destinada a actividades de otra índole	X	

Carga horaria total de la carrera	X	
Metodología de orientación y supervisión de los alumnos		X
Mecanismos de supervisión de elaboración de tesis	X	X
Evaluación integral evaluadora de tesis	X	X
Requisitos que deben cumplir los directores de tesis		X
Metodología de seguimiento de la actividad de docentes y tutores		X
Número mínimo y máximo de alumnos que se admiten por cohorte	X	
Mecanismos de seguimiento de graduados	X	X